



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N°020-2023-MDDEC/A

El Carmen, 03 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN:

VISTO:

El Informe N°001-2023-MDDEC, de la Jefatura de Recursos Humanos de fecha, 03 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la constitución política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el art. 6 de la ley n°27972, ley orgánica de municipalidades señala: "la alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos locales. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, el art. 20 inciso 17/ de la acotada ley establece que son atribuciones del alcalde: "**designar Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios, y directivos públicos de confianza**, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interno que regulan el perfil de cada puesto".

Que, para cumplir con el logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con funcionarios idóneos, que tengan formación profesional y experiencia en la gestión pública, en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS de la Municipalidad Distrital de El Carmen, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones administrativas en esta corporación Municipal.

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad establecidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Sra. ANA EMILIA CESPEDES REBATA, en el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS de la Municipalidad Distrital de El Carmen, debiendo recepcionar el cargo con las formalidades previstas de acuerdo a ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA GOBIERNO LOCAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional descrito en el artículo 1, y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la oficina de Secretaria General remitir copia a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la presente publicación de la resolución en el portal Institucional de la Municipalidad de El Carmen.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA
ALCALDESA
Liz Rosalva Hurtado Huerta
ALCALDESA



Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú